

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 04 de abril de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIIZP/IZP-5/UI- 3 C/D/00393/04-2024, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA HONDA, TIPO MOTOCICLETA, SUBMARCA CB125F, PLACAS DE CIRCULACIÓN 5J3HP, MODELO 2020, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE 3H1JA2650LD101116, NÚMERO DE MOTOR JA25E4684981. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público  
Lic. Ana Janeth Álvarez Luna**